



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA TRIGÉSIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el Sala de Usos Múltiples anexo a la Biblioteca "Abogada Antonia Jiménez Trava" de este Tribunal, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Durán Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, jefes de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia,

1

mer

declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y en ausencia de la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, asiste el ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, como responsable de las licitaciones y área solicitante, designado mediante oficio número DSG-CA134/2024 de fecha veintiuno de junio del presente año, signado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 11/2024**, que se realiza para el **ASEGURAMIENTO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, y a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación, la secretaria ejecutiva pone a consideración del Comité, el dictamen signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y el ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, técnico en refrigeración, subjefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de la

5
3
J

Omep

J

2

om



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

presente licitación. -----

Acto seguido, se presentan los cuadros comparativos del análisis de la documentación presentada:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cedula profesional.	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cuatro pólizas correspondientes a servicios similares a lo solicitado, que hubiera emitido en los dos últimos años.	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar currículum actualizado y firmado por su representante legal.	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Documento 7. Manifestación mediante la cual, bajo protesta de decir verdad señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3 % sobre nóminas).	CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE
Documento 11. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	CUMPLE
Documento 12. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	CUMPLE
Documento 13. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y la copia del acta de la junta de aclaraciones, de preferencia en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal presentada se obtuvo el resultado siguiente, en consecuencia, la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación.-----

A continuación, se presenta el cuadro de análisis de la documentación técnica que se presentó:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
Documento 14. Escrito que contenga la propuesta técnica, en papel membretado del proveedor, en el que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo. Este escrito se acompañará del Anexo Técnico debidamente firmados en cada una de sus hojas. En su caso, se añadirán las coberturas adicionales que se propongan sin costo.	CUMPLE
Documento 15. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de Justicia, tal como será entregada, en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no.	CUMPLE
Documento 16. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así como, que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia.	CUMPLE
Documento 17. Escrito en el que se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique la póliza.	CUMPLE
Documento 18. Escrito en que el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.	CUMPLE

Del análisis realizado a la propuesta técnica presentada, se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que de la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos de la documentación técnica presentada, establecidos en las bases de la presente licitación.---

En mérito de lo anterior, se procede a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta económica que cumple satisfactoriamente conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta**

[Handwritten signature]

mep

[Handwritten signatures and the number 4]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

económica de las bases de la presente licitación.-----

A continuación, se presenta el cuadro del análisis de los documentos de la propuesta económica en la presente licitación:-

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
<p>Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor, cotizará las sumas aseguradas. El precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura, el total de la prima neta; el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.</p> <p>Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus páginas por el representante legal.</p>	CUMPLE
<p>Documento 2. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones particulares y aceptación de compromiso para esta licitación.</p>	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica presentada, dio como resultado lo siguiente:-----

En la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del Comité Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, llevada a cabo el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, en la cual se llevó a cabo la entrega y apertura de la propuesta, se informó que durante la revisión del Documento 1 de la propuesta económica se presentó una diferencia aritmética en el importe total de la propuesta de \$0.01, por lo cual con fundamento en el segundo párrafo del punto 10.- Análisis y Evaluación criterios para la adjudicación de la póliza, numeral 10.2 Criterios de selección, el cual se indica lo siguiente *“Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma”*, se envió el oficio número PJEY-TSJ-UA-DSG-086-2024, mediante el cual se le requirió a la persona representante legal nos indicara **si aceptaba la rectificación del importe**, cuya

5

respuesta en sentido positivo fue recibida el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, con lo cual la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$463,384.51 (cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N.) impuestos incluidos.-----

Posteriormente, se analiza la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

PROVEEDOR	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
IMPORTE CON IVA	\$463,384.51
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

Del análisis realizado a la propuesta de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuvo el resultado siguiente: -----

Que la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y presenta las mejores condiciones económicas, solicitados con motivo de la presente licitación.-----

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, hago constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones

[Handwritten signature]

mep

[Handwritten signatures and marks]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, se verificó que el representante de la persona moral no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Finalmente, en opinión del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, de la propuesta antes mencionada, la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Por lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, proponemos a este Honorable Comité de Adquisiciones, lo siguiente: -----

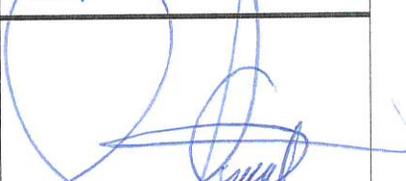
En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de la propuesta técnica y económica presentada por la persona moral licitante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del

7

mejor

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones suscribe la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente. **Acuerdo número OR30-240624-01.** ----
 No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día **veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DIAZ	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 11/2024. -----